

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-07000-14-0636

636-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	302,574.4
Muestra Auditada	242,059.5
Representatividad de la Muestra	80.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Chiapas, por 302,574.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 242,059.5 miles de pesos, monto que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Gastos de operación y Visitas a los centros de trabajo seleccionados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de la evaluación y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el titular no autorizó el Plan Estratégico Institucional, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores para medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

15-A-07000-14-0636-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se implementen las acciones necesarias para eliminar las debilidades detectadas en el control interno y administrar adecuadamente el fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA 2015 al Gobierno del Estado de Chiapas por 302,574.4 miles de pesos, de los cuales se destinaron al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas 142,819.6 miles de pesos, y al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) 159,754.8 miles de pesos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

3. En el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se observó que el CONALEP-Chiapas ejerció 140,315.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 del total ministrado por 142,819.6 miles de pesos y se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
(CONALEP-CHIAPAS)
EJERCICIO FISCAL 2015
(Miles de pesos)

Ejercido de enero a diciembre de 2015

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	126,609.7
2000.- Materiales y Suministros	4,380.5
3000.- Servicios Generales	9,325.2
Total	140,315.4

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre, el CONALEP-Chiapas no ejerció 2,504.2 miles de pesos, lo que representó el 1.8% de los recursos transferidos y, a la fecha de revisión, ejerció el 100.0% en los objetivos del fondo.

Por otra parte, en el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, se observó que el ICHEJA ejerció 158,722.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 del total ministrado por 159,754.8 y se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
(ICHEJA)
EJERCICIO FISCAL 2015
(miles de pesos)

Ejercido de enero a diciembre de 2015

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	104,993.9
2000.- Materiales y Suministros	6,417.5
3000.- Servicios Generales	16,816.0
4000.- Ayudas, subsidios y transferencias	30,495.2
Total	158,722.7

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre, el ICHEJA no ejerció 1,032.2 miles de pesos, lo que representó el 0.6% de los recursos transferidos y, a la fecha de revisión, ejerció el 100.0% en los objetivos del fondo.

4. El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA aplicaron los recursos del fondo destinados a gastos de operación de acuerdo con los fines y objetivos del mismo, también, se comprobó que los registros contables y presupuestales de los egresos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas no los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatal; asimismo, no reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y con oportunidad, por lo cual se determinó que la información reportada no cumplió con la calidad requerida y no presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas el oficio número DGARFT-"A"/2371/2016 del 03 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	No	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal Aplicativo de la SHCP.

15-B-07000-14-0636-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en su página de internet ni en los órganos oficiales de difusión estatal los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no reportaron de forma pormenorizada el avance físico de las acciones y con oportunidad, por lo cual se determinó que la información reportada no cumplió con la calidad requerida y no presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-"A"/2371/2016 del 03 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

6. El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso en 2015 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet y en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la SHCP.

Servicios Personales

7. El CONALEP-Chiapas y el ICHEJA cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; asimismo, las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados, y se respetaron los niveles de sueldo, el pago de prestaciones, y los estímulos al personal, lo anterior de conformidad con la normativa.

8. Con la inspección física a los centros de trabajo del CONALEP-Chiapas y coordinaciones de zona del ICHEJA, se verificó que el personal registrado en las nóminas está efectivamente adscrito al centro de trabajo y realizó las actividades para las que fue contratado.

Patronato

9. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos de Chiapas, A.C., ascendió a 30,495.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias, de acuerdo con la norma.

Terceros Institucionales

10. Los pagos realizados por el CONALEP-Chiapas y el ICHEJA por concepto de seguridad social, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados y se realizaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

11. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Chiapas, por 142,819.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 98.2%. A la fecha de la revisión ejerció el 100.0%.
- De la misma manera el ICHEJA ejerció al 31 de diciembre de 2015 el 92.1%, lo que corresponde a 147,146.0 miles de pesos.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes.

CONALEP-Chiapas

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 84.7% del gasto total del CONALEP-Chiapas en el estado.
- Del total de los recursos del fondo destinados al CONALEP-Chiapas, al 31 de diciembre de 2015 financió lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 44.1%.
 - En pago de la plantilla docente, el 45.3%.
 - En pago de gastos de operación, el 10.6%.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Chiapas, al 31 de diciembre de 2015 financió lo siguiente:
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 44.3%.
 - En el pago de la plantilla docente, el 45.9%.
 - En el pago de los gastos de operación, el 9.8%.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Chiapas, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 19.5 miles de pesos.

ICHEJA

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 42.0% del gasto total del ICHEJA en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al ICHEJA se ejercieron en 66.4% a plantilla administrativa, 12.9% a gastos de operación y 20.7% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el ICHEJA, al 31 de diciembre de 2015, el fondo financió lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 69.3%.
 - En pago de gastos de operación, el 32.3%.
 - En pago de figuras solidarias, el 100.0%.

Con objeto de medir la eficiencia de los recursos del fondo en el ICHEJA, se determinó que el total de las figuras solidarias en activo (personas que apoyan en las tareas educativas, de promoción u operativas) fue de 1,437 personas y de acuerdo con el monto ejercido por el fondo para que éstas lleven a cabo sus funciones, el costo por figura solidaria fue de 21.2 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE CHIAPAS
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
I. IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FAETA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	100.0
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	44.3
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	45.9
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	9.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	44.3
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	45.9
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	9.8
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	100.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	0.5
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	102.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del ICHEJA (%).	42.0
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del ICHEJA (%).	66.4
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ICHEJA (%).	12.9
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	20.7
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	100.0
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del ICHEJA (%).	69.3
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ICHEJA (%).	32.3
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	

Indicador	Valor
a) Cobertura (%).	14.2
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	6.9
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	3.2
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.8
e) Variación de la atención (%).	0.5
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	18.3
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	19.5
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	21.2
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	98.2
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos ICHEJA (% ejercido del monto transferido).	92.1
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos ICHEJA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	116.4
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluye nivel (%).	74.7
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluye nivel (%).	80.0
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el ICHEJA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Parcialmente
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del " Avance Financiero " remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	No

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo debido a que, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 95.2% de los recursos transferidos, sin que existieran recursos distintos a los establecidos en la normativa; los indicadores más representativos del fondo son la participación de los recursos del FAETA en la plantilla administrativa del CONALEP-Chiapas, que representó el 44.3% y el 45.9% del financiamiento de la plantilla docente; respecto del ICHEJA, los recursos del fondo representaron el 66.4% del presupuesto

del instituto, y en el financiamiento en las plantillas administrativas y gasto de operación, el 69.3% y el 32.3%, respectivamente.

12. Con la consulta del portal de internet del Gobierno del Estado de Chiapas, se verificó que no se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados no se publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas, el oficio número DGARFT-"A"/2371/2016 del 03 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-07000-14-0636-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo la evaluación de desempeño del fondo ni publicaron los resultados en su página de internet; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-"A"/2371/2016 del 03 de noviembre de 2016, con el cual se anexó el expediente certificado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 242,059.5 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 302,574.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 95.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos no disponen de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el no estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se publicó en la página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatal, y que no existió calidad y congruencia en la información reportada.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP-Chiapas, se logró una meta del 100.0%, y en el ICHEJA, el indicador correspondiente al porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo, se alcanzó el 14.2%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP-Chiapas registró 0.5%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos alcanzó el 102.8%; y la cobertura, en relación con el rezago educativo total en la entidad, se ubicó en 100.0%; además, el ICHEJA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en el caso de personas sin primaria terminada, en 3.2%, y para personas sin secundaria terminada en 2.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP-Chiapas) y el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero; 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos: 56, 58, 68, 71 y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos: 48 y 49, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado el 27/01/10 en el Diario Oficial: artículos 1, 6 y 7.

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Ult. Ref. 24/12/2014: artículo 361.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

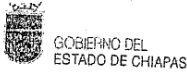
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SH/UVAA/0274/2016 del 15 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Secretaría de Hacienda
Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías
"2016, Año de Don Ángel Albino Corzo"

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Oficio No. SH/UVAA/ 0274 /2016

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de noviembre de 2016

C.P. JULIO ALBERTO REYES MORALES
Coordinador de Enlace de Auditorías Estado-Federación
de la Secretaría de la Función Pública Estatal
Presente.

Me refiero a los Resultados finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría
Nó. **636-DS-GF**, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica
y de Adultos (FAETA)", practicada por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la
Cuenta Pública 2015.

Sobre el particular, en mi calidad de Enlace Institucional, adjunto al presente copia simple del
Memorándum No. **SH/SUBE/DGPCP/DCG/01250/16** (con sus respectivos anexos), signado por el
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace de la Subsecretaría de Egresos, mediante el cual
envía información, de acuerdo a lo siguiente:

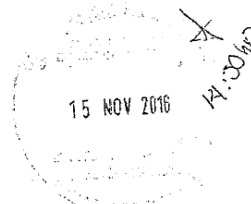
- Copia del Memorándum No. SH/SUBE/DGPCP/DPG/276/16, emitido por la Dirección de Política
del Gasto, mediante el cual envía cédulas de solventación de los resultados números 8 y 18,
con la información soporte debidamente certificada (se anexan 2 CD'S).

Lo anterior, con la finalidad de que, en su carácter de Enlace Permanente del Gobierno del Estado
de Chiapas ante la Auditoría Superior de la Federación, presente dicha información para su
descargo correspondiente ante el citado ente auditor.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ANA MARCELA ORTÍZ AGUILAR
Jefe de Unidad y Enlace Institucional



C.c.p. Lic. Humberto Pedrero Moreno.-Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento- Edificio.
Dr. Daniel Sandoval Jaffr.- Subsecretario de Egresos.- Mismo fin.- Edificio.
Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar.- Director General de Presupuesto y Cuenta Pública.- Igual fin.- Edificio.
Lic. Borsalino González Andrade.- Coordinador Técnico.- Mismos efectos.- Edificio.
Archivo/minutario.